

**FORMACIÓN  
CONTINUA »**

**CON VALIDÉZ PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**



**MODALIDAD**

**100% ONLINE**  
A través del **Campus Virtual de UMSA**.  
**7 encuentros**



**CRONOGRAMA**

- Inicia: **24 DE MAYO 2023**
- Finaliza: **11 DE JULIO 2023**



**DOCENTE**

• **Dra. Patricia Fernández de Andreani**  
Doctora en Derecho por la Universidad de Valencia (España).



**CERTIFICADO**

**Certificado Oficial Universitario de UMSA.**  
Con Validéz para el Doctorado.

## **FUNDAMENTOS**

A partir de la sanción de la ley 26.743 en nuestro país se ha consagrado el derecho a la denominada “identidad de género” y así - conforme a lo dispuesto por el art. 1º de la norma mencionada - en la República Argentina toda persona tiene derecho:

- Al reconocimiento de su identidad de género;
- Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;
- A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y - en particular - a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

## CRONOGRAMA

- **Inicio:**  
Miércoles 24 de mayo de 2023.
- **Finalización:**  
Martes 11 de julio de 2023.
- **Cursada:**  
**Miércoles de 17:00 a 22:00hs.** (Hora Argentina - Clases Sincrónicas).  
7 encuentros.

## MODALIDAD

### 100% ONLINE

a través del Campus Virtual UMSA.

## DESTINADO A:

Abogados/as

## DOCENTE

- **Dra. Patricia Fernández de Andreani**

Doctora en Derecho por la Universidad de Valencia (España). Ha obtenido el título de "Master en Derecho Empresario" de la Universidad Austral (1997). Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue. Es miembro pleno del Instituto Argentino de Derecho Comercial, miembro de la Fundación para la Investigación y Desarrollo de las Ciencias Jurídicas, miembro pleno y directora del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Neuquén, colaboradora regional en Revista de las Sociedades y Concursos, y miembro de la Asociación de Graduados de la Universidad Austral.

Ha organizado numerosos cursos y eventos académicos, entre los que se destacan el Congreso Argentino de Derecho Societario y Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, el Congreso Nacional sobre el Anteproyecto de Reforma a la Ley de Sociedades Comerciales, el Congreso Iberoamericano de la Insolvencia y Congreso Nacional de Derecho Concursal, el Congreso Argentino-Español de Derecho Mercantil, y las Jornadas de Institutos de Derecho Comercial de la República Argentina. Asimismo, ha publicado diversos trabajos, ponencias y artículos relacionados con su especialidad, y ha colaborado en distintas revistas jurídicas y libros, entre ellos (junto a Gabriela Fernanda Boquin) Igualdad real de las mujeres (Praxis Jurídica, 2021).

## FUNDAMENTACIÓN

A partir de la sanción de la ley 26.743 en nuestro país se ha consagrado el derecho a la denominada “identidad de género” y así - conforme a lo dispuesto por el art. 1º de la norma mencionada - en la República Argentina toda persona tiene derecho:

- *Al reconocimiento de su identidad de género;*
- *Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;*
- *A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y - en particular - a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.*

El Derecho, es la disciplina que regula las relaciones jurídicas y sociales de las comunidades a lo largo de su historia, enfrenta el permanente desafío de aprehender las nuevas realidades y establecer precisiones y lineamientos respecto de ellas, evaluando el modo en que estas nuevas realidades impactan en los diversos ámbitos del tejido social; y muchos son los instrumentos en los ámbitos internacionales y nacionales que se refieren y regulan aspectos vinculados al género y la búsqueda de paridad entre aquellos géneros identificados —con sus implicancias también con referencia al sexo— en relación con diversos fines. La presente propuesta aborda todos los aspectos vinculados a la temática.

## OBJETIVOS

Que el participante, Actualice, amplíe y profundice - mediante una tarea de aprendizaje e investigación - sus conocimientos en materia de los desafíos que presentan las cuestiones de género en los diversos aspectos de la vida social regulados por el Derecho, mediante el análisis de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, y las normas positivas existentes en la legislación argentina.

Se pondrá especial atención al conjunto de instrumentos legislativos, la jurisprudencia administrativa y judicial argentina, y a la realidad que se presenta en nuestro país y su contrapartida en la legislación y realidad comparados.

### ➤ Objetivos específicos:

- Ampliar, profundizar y actualizar las habilidades para la investigación científico jurídica con especial aplicación a las cuestiones de género, a través de la proyección y ejecución de un trabajo individual en relación al marco teórico y práctico desarrollado a lo largo del curso.
- Ampliar y profundizar las habilidades teórico-prácticas en materia de los institutos actuales referidos a las cuestiones de género y su aplicación en la realidad social.
- Lograr desarrollar las siguientes aptitudes:
  - Análisis crítico del desarrollo de los tratados internacionales, la jurisprudencia, iniciativas legislativas y doctrina.
  - Actualización pragmática y profundización del conocimiento de las situaciones planteadas en base a las múltiples hipótesis de trabajo generadas en el marco del curso.

## PROGRAMA

### ➤ **Unidad I: Aspectos conceptuales introductorios.**

Sexo, género y orientación sexual. Los aspectos constitucionales vinculados con el género y las políticas públicas. Las convenciones internacionales sobre género. Los colectivos LGTBIQ+. La tutela multinivel del derecho a la igualdad efectiva de género. Las convenciones CEDAW y Belén do pará. La legislación sobre la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en los países de la OEA: Estado de la cuestión. La igualdad efectiva, igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación por razón de sexo, género u orientación sexual.

La tensión entre el derecho a la igualdad y el derecho a no sufrir discriminación por razón de género. La obligación de los poderes públicos de adoptar medidas positivas a favor del género menos representado. La construcción de las mujeres como sujetos constitucionales de la exclusión. El origen del sujeto en el Estado y en el Derecho. Familia, Sociedad, Estado, sociedad, mercado. La construcción del Derecho. Lo doméstico como soporte de lo político y como soporte de lo privado. La imposibilidad factica de las mujeres para ser sujetos políticos.

### ➤ **Unidad II: Los derechos sociales y la mujer. Los nuevos constitucionalismos.**

La relación entre los derechos sociales y la igualdad de género. Proyecciones de la relación entre los derechos sociales y la igualdad de género. Igualdades. Derechos Sociales. Estado social y democrático de Derecho. Participación política. Prevención de la violencia por razones de género. Trata de personas. Género y salud. Desafíos para los derechos de las mujeres y los colectivos LGTBIQ+.

### ➤ **Unidad III: Discriminación y minusvalía.**

La desigualdad estructural. La discriminación en el derecho nacional. La discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos. Tipos de discriminación directa, indirecta, estructural o sistémica. El género como categoría sospecha. Los fallos de la CSJN Freddo CNCiv, Sala H, 16/02/2002, "Fundación de Mujeres en Igualdad y otro c/Freddo S.A.", La Ley, 2003-B-970 y Cisnero. El valor de la igualdad. Violencia. Estereotipos patriarcales. La publicidad como medio para construir modelos sociales y roles. Herramientas para combatir la publicidad abusiva.

### ➤ **Unidad IV: Mujeres y empresa.**

Introducción. Género y empresa. Conciencia de género. Aspectos históricos. Agenda de géneros y empresa. Género y empresa en la Unión Europea y algunos antecedentes latinoamericanos. Las mujeres en la gestión empresarial. Acciones y programas de organismos internacionales: UN, OEA, OIT, Medidas de acción positiva. Concepto y contenidos.

➤ **Unidad V: La paridad de género en la administración de personas jurídicas privadas.**

La mujer en la administración y gestión de personas jurídicas privadas. Asociaciones Civiles. Fundaciones. Sociedades. La paridad de género en la óptica de las autoridades de control registral y de funcionamiento de las personas jurídicas. Oferta Pública. Sociedades del art. 299 de la ley 19.550. Normas de acción positiva y Normas imperativas. Jurisprudencia administrativa y judicial.

➤ **Unidad VI: Juzgar con perspectiva de género.**

Concepto. Alcances. La perspectiva de género en las decisiones judiciales. La perspectiva de género como necesidad y como obligación. La integración del Poder Judicial. Métodos de construcción de decisiones judiciales con perspectiva de género. Casos jurisprudenciales.

## CERTIFICACIÓN

➤ **Condiciones de Acreditación y Asistencia:**

Para certificado de Aprobación del seminario y reconocimiento para el Doctorado:

- ▶ Asistencia al setenta por ciento (70%) de los encuentros y la presentación de un informe de investigación individual sobre alguno de los temas abordados en el Seminario.
- ▶ Se aprueba con CUATRO (4) puntos de calificación.
- ▶ Para certificado de Participación: Asistencia al setenta por ciento (70%) de los encuentros.